

Número de expediente	Titular	Beneficios o calificación concedidos anteriormente	Beneficios concedidos mediante el presente acuerdo
AG/1204	«Conservas Peña, S. A.»	A y 20 por 100 de subvención, que se desglosa en 10 por 100 de básica, 5 por 100 de sector y 5 por 100 por localización, sobre una inversión subvencionable de 72.340.000 pesetas y la creación de 15 puestos de trabajo fijos. V. <i>Gran Area de Expansión Industrial de Extremadura</i>	A y 19 por 100 de subvención, que se desglosa en 9 por 100 de básica, 5 por 100 de sector y 5 por 100 por localización, sobre una inversión subvencionable de 72.340.000 pesetas y la creación de un puesto de trabajo fijo y siete equivalentes.
BA/637/AE	«Nueces Españolas, S. A.»	A y 24 por 100 de subvención, que se desglosa en 14 por 100 de básica, 5 por 100 de sector y 5 por 100 de localización, sobre una inversión subvencionable de 136.272.000 pesetas y la creación de seis puestos de trabajo fijos y 36 equivalentes.	A y 24 por 100 de subvención, que se desglosa en 14 por 100 de básica, 5 por 100 de sector y 5 por 100 de localización, sobre una inversión subvencionable de 107.006.150 pesetas y la creación de seis puestos de trabajo fijos y 36 equivalentes.
BA/713/AE	«Segeda, S. C. L.»	A y 15 por 100 de subvención, que se desglosa en 10 por 100 de básica y 5 por 100 por localización, sobre una inversión subvencionable de 15.072.000 pesetas y la creación de siete puestos de trabajo fijos.	A y 15 por 100 de subvención, que se desglosa en 10 por 100 de básica y 5 por 100 por localización, sobre una inversión subvencionable de 8.093.793 pesetas y la creación de siete puestos de trabajo fijos.
CC/926/AE	«Iberfungus, S. A.»	A y 20 por 100 de subvención, que se desglosa en 15 por 100 de básica y 5 por 100 de sector, sobre una inversión subvencionable de 30.717.000 pesetas y la creación de siete puestos de trabajo fijos.	A y 20 por 100 de subvención, que se desglosa en 15 por 100 de básica y 5 por 100 de sector, sobre una inversión subvencionable de 28.149.000 pesetas y la creación de siete puestos de trabajo fijos.

23192 RESOLUCION de 26 de julio de 1991, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros por el que se declaran caducados expedientes de beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Extremadura y Galicia y de los Polos de Desarrollo Industrial de Granada, Huelva y Jaén, concedidos a determinadas Empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 12 de julio de 1991, adoptó un Acuerdo por el que se declaran caducados 37 expedientes de beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla La Vieja y León, Extremadura y Galicia y de los Polos de Desarrollo Industrial de Granada, Huelva y Jaén, concedidos a determinadas Empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando la naturaleza y características de dicho Acuerdo.

Esta Secretaría de Estado, por la presente Resolución, tiene a bien disponer:

Primero.—Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al texto íntegro del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de julio de 1991, por el que se declaran caducados 37 expedientes de beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla La Vieja y León, Extremadura y Galicia y de los Polos de Desarrollo Industrial de Granada, Huelva y Jaén, concedidos a determinadas Empresas. Dicho texto, con relación nominal de las Empresas afectadas, se incluye como anexo a esta Resolución.

Segundo.—En virtud de lo establecido en el apartado 6 de la base quinta del Real Decreto 3361/1983, y en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de mayo de 1989, se dará traslado del Acuerdo antes citado a los interesados y se comunicará, en su caso, a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y a las correspondientes Delegaciones de Hacienda, a efectos de reintegro, de las cantidades que procedan.

Madrid, 26 de julio de 1991.—El Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

ANEXO QUE SE CITA

Texto del Acuerdo del Consejo de Ministros

El Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, que amplía la delimitación de la Gran Area de Expansión Industrial de

Castilla-La Mancha, convoca concursos para beneficios en la misma y modifica las bases de convocatorias en Grandes Areas de Galicia, Extremadura, Andalucía y Castilla La Vieja y León, para los casos de incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los beneficios de los Polos de Desarrollo Industrial y de las Grandes Areas de Expansión Industrial, eleva al Consejo de Ministros la siguiente propuesta de:

ACUERDO

Examinados los expedientes de concesión de los beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Extremadura y Galicia y de los Polos de Desarrollo Industrial de Granada, Huelva y Jaén, a las Empresas que se relacionan en el anexo de este Acuerdo, a los efectos de verificar si han cumplido las condiciones establecidas para el disfrute de dichos beneficios;

Resultando que los beneficios fueron otorgados por diversos Acuerdos de Consejos de Ministros y notificados a las Empresas por medio de resoluciones individuales que establecen las condiciones específicas y plazos para su cumplimiento, vinculantes para el disfrute de los expresados beneficios, y que estas resoluciones individuales fueron aceptadas por las respectivas Empresas;

Resultando que las Empresas relacionadas en el anexo de este acuerdo no acreditaron sus correspondientes cumplimientos dentro de los plazos otorgados para tal fin, y por ello se instruyeron los oportunos expedientes de caducidad de los beneficios, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, antes citado;

Vistos dicho Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre; el Real Decreto 847/1986, de 11 de abril, que asigna al Ministerio de Economía y Hacienda determinadas funciones de desarrollo regional; el Real Decreto 222/1987, de 20 de febrero, sobre estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda; el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y demás disposiciones de aplicación, así como el informe de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales;

Considerando que en la instrucción de los expedientes se han observado todas las formalidades legales, habiéndose concedido a las Empresas afectadas los plazos preceptivos para los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 2.º, base quinta, apartado 6, del Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre;

Considerando que constan en los expedientes respectivos los justificantes de los pagos de las cantidades señaladas como subvención percibida por cada una de las Empresas. No obstante, en cumplimiento de lo que establece el Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de julio de 1964, se acompaña el oportuno informe del Servicio de Contabilidad y de las Delegaciones de Hacienda que intervinieron las correspondientes órdenes de pago;

Considerando que de las actuaciones resulta probado, y así procede que se declare, que los titulares de estos expedientes no han acreditado haber cumplido todas las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las condiciones de los beneficios, habiendo rebasado los plazos otorgados para ello;

Considerando que estas circunstancias son causa de caducidad con pérdida de los beneficios, a tenor de lo dispuesto en la citada base quinta del Real Decreto 3361/1983, y que de conformidad con la misma corresponde al Consejo de Ministros resolver estos expedientes.

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda,

RESUELVE

Declarar la caducidad de los beneficios de las Grandes Áreas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Extremadura y Galicia y de los Polos de Desarrollo Industrial de Granada, Huelva y Jaén, otorgados a las Empresas relacionadas en el anexo de este Acuerdo, por incumplimiento de las condiciones fijadas para su disfrute, quedando obligadas dichas Empresas a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que han percibido por subvenciones directas, junto con los intereses que pudieran corresponder, así como a reintegrar, en su caso, el resto de los beneficios concedidos que hayan disfrutado.

ANEXO AL ACUERDO SOBRE CADUCIDAD DE BENEFICIOS DE GRANDES ÁREAS DE EXPANSION INDUSTRIAL Y POLOS DE DESARROLLO (RELACION DE EMPRESAS AFECTADAS)

Expediente	Titular	Acuerdo concesion	Calificación Porcentaje	Vencimiento plazo	Subvención percibida - Pesetas	Causas de incumplimiento
AL/60/AA	Cooperativa Agrícola «Campo Vieco»	31- 7-1980	A-20	5-12-1986	9.852.708	Parcial inversión y empleo.
CA/127/AA	Roque Pulido Ayala	18-12-1981	A-15	31-12-1986	2.640.000	Total empleo.
CA/129/AA	«Amianto Cemento Atlántico, S. A.»	31- 7-1981	A-20	12- 8-1986	5.990.800	Total empleo.
CA/214/AA	«Alcoholera de Chiclana, S. A.»	11- 4-1984	A- 8	23- 4-1989	6.599.680	Total empleo.
8/104	«Curtidora Granadina, S. A.»	1-12-1977	A-20	2- 1-1985	42.258.500	Total empleo.
GR/22/AA	«Forjados Hércules, S. A.»	7-12-1978	A-10	19- 1-1984	7.496.972	Parcial empleo.
2/299	«Alimentos Liofilizados, S. A.» (ALISA)	7- 1-1972	A-10	14- 1-1980	18.701.250	Total empleo.
J/179	«Envases Bailén, S. A.»	19-10-1970	A-10	19-11-1975	632.170	Parcial inversión y total empleo.
J/3/AA	«Gramasa, S. A.»	7- 3-1980	A-20	1- 4-1985	10.121.200	Total empleo.
J/20/AA	«Hormigones y Prefabricados Rubia, S. A.»	30-12-1980	A-15	11- 2-1986	4.042.540	Parcial inversión y total empleo.
J/42/AA	Bernardo Camacho Salazar	18-12-1981	A-30	1- 7-1988	8.518.258	Parcial inversión y total empleo.
J/43/AA	«Puntyplast, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada»	18-12-1981	A-18	31-12-1986	4.430.340	Total empleo.
J/55/AA	«Ibérica de Cocinas, S. A.»	18-12-1981	A-25	31-12-1986	13.676.000	Total empleo.
J/139/AA	Manuel Sebastián Peinador	18- 7-1984	A-29	20- 8-1989	2.909.687	Parcial inversión y total empleo.
SG/235/CL	«Carpintería Industrial Migueláñez Antona, Sociedad Limitada»	28- 7-1983	A-20	3- 8-1988	6.832.093	Parcial inversión y total empleo.
BA/84/AE	«Frigorífica Emeritense, S. A.» (FRIMERIDA)	27-11-1981	A-30	26-12-1986	14.287.500	Total empleo.
BA/132/AE	Guillermo González Domínguez	27-11-1981	A-17	22- 6-1988	1.221.164	Parcial inversión y total empleo.
BA/196/AE	«Transformados Vinícolas, S. A.»	15-10-1982	A-20	30-10-1987	5.172.309	Parcial inversión y total empleo.
BA/214/AE	«Industrias Agrícolas Hurca, S. A.»	18- 6-1982	A-20	14- 7-1987	5.073.000	Total empleo.
BA/246/AE	José Sayago Bardón	15-10-1982	A-25	30-10-1987	3.128.000	Total empleo.
BA/264/AE	«Cerámica Rigo, S. A.» (CERIGOSA)	15-10-1982	A-17	30-10-1987	15.392.783	Parcial inversión y total empleo.
BA/280/AE	Ignacio Gutiérrez Moreno y Antonio Moreno Bueno	12- 8-1982	A-12	22-10-1987	522.144	Parcial inversión y total empleo.
CC/1/AE	Antonio Lorenzo Martín	31- 7-1980	A-15	5- 9-1985	1.757.201	Total empleo.
CC/36/AE	José Luis Fernández González y otro	31- 7-1981	B-10	12- 8-1986	713.845	Parcial inversión y total empleo.
CC/130/AE	Esperanza Martín Carrera	15-10-1982	A-25	4-11-1988	897.323	Parcial inversión y total empleo.
CC/159/AE	Ramón García Márquez	26- 2-1982	A-20	5- 5-1987	4.973.000	Total empleo.
CC/170/AE	José Moreno Fernández («Manexco Industrial»)	12- 8-1982	A-25	30- 8-1987	9.980.870	Parcial inversión y total empleo.
CC/235/AE	Antonio Martín Gilarte	21-12-1983	A-25	6- 1-1989	630.112	Parcial inversión y total empleo.
CC/236/AE	Santiago Rodríguez Vicente	12- 8-1982	A-15	30- 8-1987	1.531.465	Parcial inversión y total empleo.
CC/245/AE	Aurelio González Salas	15-10-1982	A-15	30-10-1987	397.574	Parcial inversión y total empleo.
CC/403/AE	«Ahumados la Vera, Sociedad Cooperativa Limitada»	27- 4-1983	A-25	4- 5-1988	16.963.940	Parcial inversión y total empleo.
CC/431/AE	«Industrias Mecánicas de Extremadura, S. A.»	13-10-1983	A-12	21-10-1988	15.650.232	Parcial inversión y total empleo.
CC/523/AE	José Luis Díaz Domínguez	21-12-1983	A-30	6- 1-1989	2.107.133	Parcial inversión y total empleo.
CC/540/AE	Ricardo García Sánchez	13-10-1983	A-15	21-10-1988	1.252.220	Parcial inversión y total empleo.
AG/154	«Retsa II, S. A.»	13- 1-1977	B-10	5- 2-1982	5.011.700	Total empleo.
AG/263	«Moblaxe, S. L.»	30-12-1977	B- 5	4- 3-1983	2.462.923	Parcial inversión y total empleo.
AG/298	«Balcarsa, S. A.»	30-12-1977	A-20	4- 3-1983	23.160.000	Parcial empleo.